



Poza Rica, de Hgo., Veracruz, 28 de agosto de 2024
Oficio No. UNT-441-2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información

C. Solicitante Presente

Por medio de este conducto y de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° de la Constitución Política para el Estado de Veracruz, 142, 143, 144, 145 y demás relativos de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, y en atención a su solicitud de información que hiciera a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que ha quedado registrada con número de folio 300554224000094 en la que solicitó información referente a este sujeto obligado, me permito hacer de su conocimiento que se requirió la información a las áreas de Contraloría Municipal, Oficialía Mayor y a la Unidad Jurídica, toda vez que, de acuerdo a sus facultades y atribuciones son las áreas competentes para emitir respuesta, por lo que, se adjunta al presente oficio número CON-819-2024, emitido por el L.C.P. Eddy Basáñez Flores, Contralor Municipal, oficio número OFM-2681-2024, signado por el Lic. Marco Tulio Rivera Domínguez, Oficial Mayor, así como UNJ-296-2024, remitido por el Mtro. Daniel Anaya Pazzi, Director de la Unidad Jurídica, mediante los cuales se rinde informe.

- En relación al punto 1) **Remitir copia electrónica del expediente de las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores referidos, en el que debe contener por lo menos, los oficios de inicio de la auditoría, objetivo de la auditoría, observaciones/hallazgos preliminares de la auditoría, observaciones/hallazgos finales de la auditoría, resultados finales, etc.** Se anexa oficio número CON-819-2024, signado por el L.C.P. Eddy Basáñez Flores, Contralor Municipal, señalado en la parte medular lo siguiente:

“...Lo que al respecto de se informa, referente de las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores correspondientes al ejercicio 2023, los resultados e informes se puede consultar en el siguiente link: <https://poza-rica.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/obligaciones-comunes/fraccion-xxiv-los-informes-de-resultados-de-las-auditorias-al-ejercicio-presupuestal/>” (sic).

- Referente al punto 2) **En caso de que el proveedor no cumpliera con los entregables mensuales programados (mayo-diciembre 2023), en apego al clausulado del contrato legal, cuáles hubieran sido las sanciones y/o consecuencias que se impondrían al proveedor por las causales antes señaladas.** Se anexa oficio número OFM-2681-2024, remitido por el Lic. Marco Tulio Rivera Domínguez, Oficial Mayor, en el que se indica lo siguiente:

“...Se hace saber que dentro de las obligaciones de transparencia se realiza la publicación de la fracción XXVIII. Información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa. Esto significa que podrá





encontrar los contratos que ha realizado este Ayuntamiento. En el contrato titulado "Servicios Profesionales de Asesorías Jurídicas Civiles, Penales, Administrativas y Derechos Humanos para el H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz", la cláusula décima sexta, se aplican las razones por las cuales se puede rescindir un contrato y en la cláusula décima séptima, se detallan las causas específicas para llevar a cabo esa rescisión." (sic)

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

Ambas partes convienen estar de acuerdo en que el "AYUNTAMIENTO" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al "PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo y de acuerdo al artículo 79 de la LAAEBM del estado de Veracruz. Dicha rescisión operará de pleno

Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Obras Sociales C.P. 93240, Poza Rica de Hidalgo, Ver. Tel: 782 82 634 00

Página 7 de 16



"SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍAS JURÍDICAS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS Y DE DERECHOS HUMANOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."
C. MARÍA DE LA LUZ ESCUDERO JONGUITUD.
CONTRATO N° ADSUB-ORD-011-MPR/131/FISCALES/2023

derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "AYUNTAMIENTO" inicie el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato son las siguientes:

1. Si el "PROVEEDOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado al "PROVEEDOR" de la presentación de dichas garantías.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
4. Si el "PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato (en caso de contar con un contrato abierto) acumula 5 (cinco) órdenes de surtimiento con una o más subpartidas incumplidas por el atraso en la entrega de los bienes suministrados.
5. Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes suministrados en el plazo establecido.
6. Si el "PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes suministrados, manifiesta por escrito su imposibilidad de entregar los mismos.
7. Si el "PROVEEDOR" se niega a reponer los bienes suministrados que "AYUNTAMIENTO" hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
8. Si los bienes suministrados no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.
9. Si el "PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si el "PROVEEDOR" cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de "AYUNTAMIENTO"
11. Si el "PROVEEDOR" no da a "AYUNTAMIENTO" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o información necesarias para la inspección de los bienes suministrados.
12. La violación del secreto profesional o la divulgación a terceras personas de la información confidencial que el "AYUNTAMIENTO" proporcione al "PROVEEDOR".



DÉCIMA SÉPTIMA- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión administrativa del contrato se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el "AYUNTAMIENTO" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer el "PROVEEDOR".

El "AYUNTAMIENTO" podrá dar por rescindido el contrato mediante comunicado al "PROVEEDOR" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación del "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato el "AYUNTAMIENTO" formulará el finiquito correspondiente dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, el "PROVEEDOR" hiciere entrega de los bienes suministrados, el procedimiento quedará sin efecto.

Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Obras Sociales C.P. 93240, Poza Rica de Hidalgo, Ver. Tel: 782 82 634 00

Página 9 de 16



H.AYUNTAMIENTO DE
POZA RICA
2022-2025

OFICIALÍA MAYOR
Oficialía Mayor

"SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍAS JURÍDICAS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS Y DE DERECHOS HUMANOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."
C. MARÍA DE LA LUZ ESCUDERO JONGUITUD.
CONTRATO N° ADSUB-ORD-011-MPR/131/FISCALES/2023

sin perjuicio de que el "AYUNTAMIENTO" pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Se podrá negar la recepción de los bienes suministrados una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento del "PROVEEDOR" implique que se extinga para el "AYUNTAMIENTO" la necesidad de los bienes contratados, por lo que, en este supuesto, el "AYUNTAMIENTO" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el "AYUNTAMIENTO" decida no dar por rescindido el contrato, se deberá establecer con el "PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "AYUNTAMIENTO" podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se

- Relativo al punto 3) **Asimismo, señale qué monto porcentual representaría una sanción por tal incumplimiento del proveedor, lo anterior, sin menoscabo de que al ser reiterativo se determine la rescisión del contrato.** Se adjunta oficio número OFM-2681-2024, turnado por el Lic. Marco Tulio Rivera Domínguez, Oficial Mayor, en el cual refiere:

"...Se informa que conforme a la cláusula décima sexta no se aplica un monto porcentual para las sanciones; en caso de incumplimiento de algunos de los puntos mencionados en la cláusula, se procederá a la rescisión del contrato, asimismo los pagos se realizan únicamente en función de los entregables cumplidos por el proveedor." (sic)



En virtud de lo anterior, este sujeto obligado pone a su disposición la información que se encuentra en su poder, de conformidad con el artículo 143 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Se le informa que en términos de los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 146 y 156 de la Ley 875 de Transparencia local, Usted tiene derecho a interponer recurso de revisión contra la presente respuesta en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de la misma.

Sin otro particular me despido de usted, reiterándole que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para cualquier aclaración o solicitud de información.

Atentamente

Lic. Perla María Pacheco Rincones
Directora de la Unidad de Transparencia



**DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA**

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HIDALGO, VER. 2022-2025**

C.c.p. Archivo.





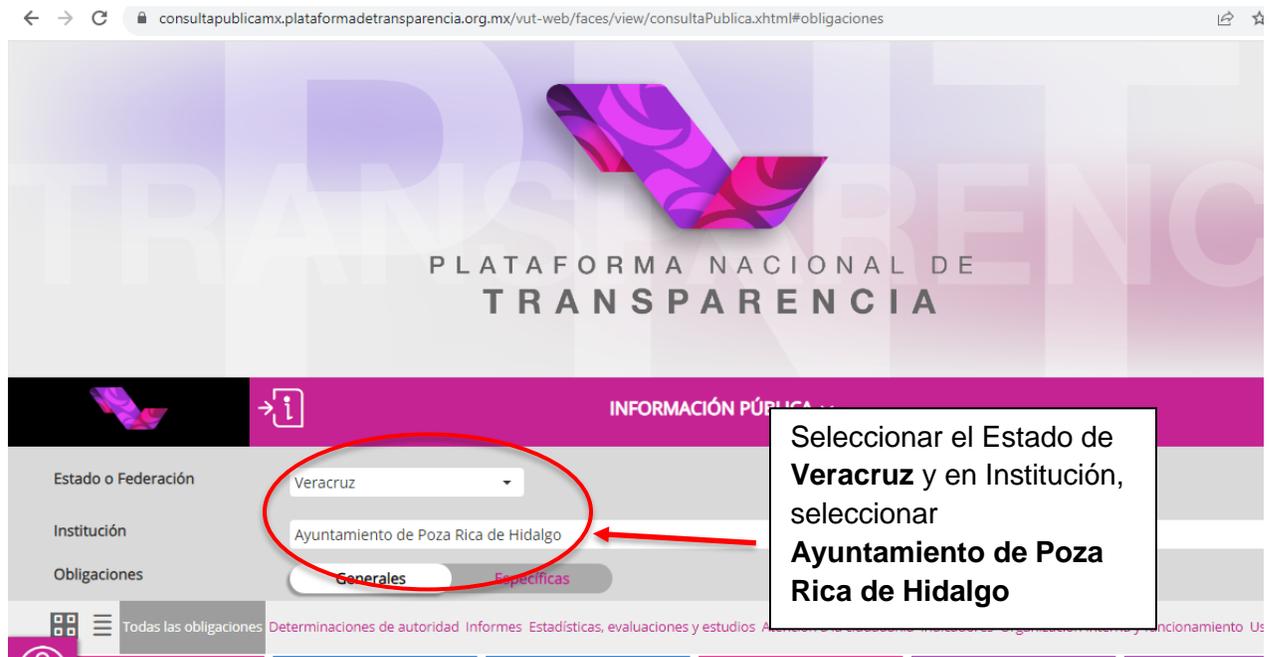
Anexo 1: Pasos de Consulta de Resultados de Auditoria

Plataforma Nacional de Transparencia

1er. Paso: Ingresar a la página <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



2do. Paso





3er. Paso

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo

Obligaciones: **Generales** Específicas

En el apartado de Obligaciones, seleccionar **Generales**

Todas las obligaciones Determinaciones de autoridad Informes Estadísticas, evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indicadores Organización interna y funcionamiento Uso de recursos públicos

CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO... CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

CONTRATOS POR HONORARIOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS DECLARACIONES PATRIMONIALES DEUDA PÚBLICA DICTÁMENES FINANCIEROS

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo

Obligaciones: **Listado** Generales Específicas

Seleccionar el apartado "Listado"

Todas las obligaciones Determinaciones de autoridad Informes Estadísticas, evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indicadores Organización interna y funcionamiento Uso de recursos públicos

CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO... CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

CONTRATOS POR HONORARIOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS DECLARACIONES PATRIMONIALES DEUDA PÚBLICA DICTÁMENES FINANCIEROS

DIRECTORIO DONACIONES ESTADÍSTICAS ESTRUCTURA ORGÁNICA ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIEROS...





4to. Paso.

INFORMACIÓN PÚBLICA

EL OBJETO ...

ART. - 15 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...

ART. - 15 - XIII - LA INFORMACIÓN, EN VERSIÓN PÚBLICA, DE LAS DECLARACIONES P...

ART. - 15 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...

ART. - 15 - XIV - LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y...

ART. - 15 - XVII - LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPAR...

ART. - 15 - XVIII - EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTR...

ART. - 15 - XIX - LOS SERVICIOS QUE OFRECEN, SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA AC...

ART. - 15 - XX - LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN

ART. - 15 - XXII - LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE...

ART. - 15 - XXIII - LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN ...

ART. - 15 - XXIII B - EROGACIÓN DE RECURSOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ...

ART. - 15 - XXIV - UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES: TIEMPO DE

ART. - 15 - XXIV - EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO PR...

ART. - 15 - XXV - EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...

ART. - 15 - XXVI - LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...

ART. - 15 - XLIII - B - RESPONSABLES DE RECIBIR, ADMINISTRAR Y EJERCER LOS IN...

ART. - 15 - XVI - B - RECURSOS PÚBLICOS QUE <<SUJETO OBLIGADO>> ENTREGÓ A SIN...

ART. - 15 - XXXV - B - CASOS ESPECIALES EMITIDOS POR LA CNDH U OTROS ORGANISM...

ART. - 15 - XLVI - B - OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

ART. - 15 - XXI - B - INFORMACIÓN FINANCIERA (INFORMES TRIMESTRALES DE GASTO)

ART. - 15 - XXXIX - B - INFORME DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ART. - 15 - XXXV - C - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALE...

ART. - 15 - XXI - C - INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA

ART. - 15 - XXXIX - C - INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ART. - 15 - XXXIX - D - CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANS...

ART. - 15 - XXVIII - A - DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITAC...

ART. - 15 - LIV - A - INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

ART. - 15 - XXXIV - A - INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

ART. - 15 - XXXIV - B - INVENTARIO ALTAS BIENES MUEBLES

ART. - 15 - XXXIV - C - INVENTARIO BAJAS BIENES MUEBLES

ART. - 15 - XXXIV - D - INVENTARIO BIENES INMUEBLES

ART. - 15 - XXXIV - E - INVENTARIO ALTAS BIENES INMUEBLES

Seleccionar el apartado "El informe de los resultados a las auditorías..."

5to. Paso

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 15

Fracción XXIV

Selecciona el periodo que quieres consultar

Período actual

Trimestre

Utiliza

Filtro

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR **DENUNCIAR**

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo | Fecha de término del periodo | Ejercicio(s) auditado(s) | Periodo auditado | Tipo de auditoría | Órgano que realizó la r... |
|-----------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------|-------------------|--------------------------------|
| 2024 | 01/04/2024 | 30/06/2024 | 2024 | anual | Ver nota | Contraloría Interna |
| 2024 | 01/04/2024 | 30/06/2024 | 2023 | anual | Ver nota | Órgano de Fiscalización del... |
| 2024 | 01/04/2024 | 30/06/2024 | 2023 | anual | Ver nota | Órgano de Fiscalización del... |
| 2024 | 01/04/2024 | 30/06/2024 | 2023 | anual | Ver nota | Órgano de Fiscalización del... |

Seleccionar el apartado "Descargar"





6to. Paso

Seleccionar el apartado "Descargar, dar clic en rango"

Seleccionar el apartado "Descargar, y abrir archivo de Excel para visualizar la información"

| ID | Ejercicio | Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa | Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa | Ejercicio(s) Auditado(s) |
|----------|-----------|--|---|--------------------------|
| 47418013 | 2024 | 01/04/2024 | 30/06/2024 | 2024 |
| 47418014 | 2024 | 01/04/2024 | 30/06/2024 | 2023 |
| 47418015 | 2024 | 01/04/2024 | 30/06/2024 | 2023 |
| 47418016 | 2024 | 01/04/2024 | 30/06/2024 | 2023 |





H. AYUNTAMIENTO DE
POZA RICA
2022-2025

CONTRALORÍA

Poza Rica de Hidalgo, Ver. a 20 de agosto del 2024
OFICIO No.: CON-819-2024

ASUNTO: Contestación No. de oficio
UNT-409-2024

LIC. PERLA MARIA PACHECO RINCONES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ
PRESENTE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER.
2022 - 2025

20 AGO, 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

En atención al Oficio No. UNT-409-2024 de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, y recibido el día quince de agosto del actual, ante esta área de Contraloría Municipal a mi cargo, en específico a la solicitud de información registrado con el folio número 300554224000094, recibida en su Unidad mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y en específico al punto siguiente:

"Tomando en consideración la afirmación por parte del Director Jurídico de haber sido auditado por el ORFIS y la ASF el contrato SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS JURÍDICAS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS HUMANOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, formalizado el 27 de abril de 2023 con vigencia al 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$249,800.00, agradeceré remitir copia electrónica del expediente de las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores referidos, en el que debe contener por lo menos, los oficios de inicio de la auditoría, objetivo de la auditoría, observaciones/hallazgos preliminares de la auditoría, observaciones/hallazgos finales de la auditoría, resultados finales, etc"."



H. AYUNTAMIENTO DE
POZA RICA
2022-2025

CONTRALORÍA

Lo que al respecto se informa, referente del expediente de las auditorias practicadas por los entes fiscalizadores correspondientes al ejercicio 2023, los resultados e informes se puede consultar en el siguiente link:

<https://poza-rica.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/obligaciones-comunes/fraccion-xxiv-los-informes-de-resultados-de-las-auditorias-al-ejercicio-presupuestal/>

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

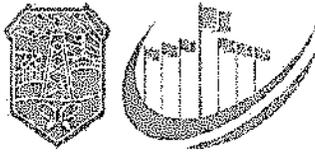
P. A.

L.C.P. EDDY BASÁÑEZ FLORES
CONTRALOR

Elaboro: M.V.M.

Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Obras Sociales C.P. 93240, Poza Rica de Hidalgo, Ver. Tel: 782 82 634 00





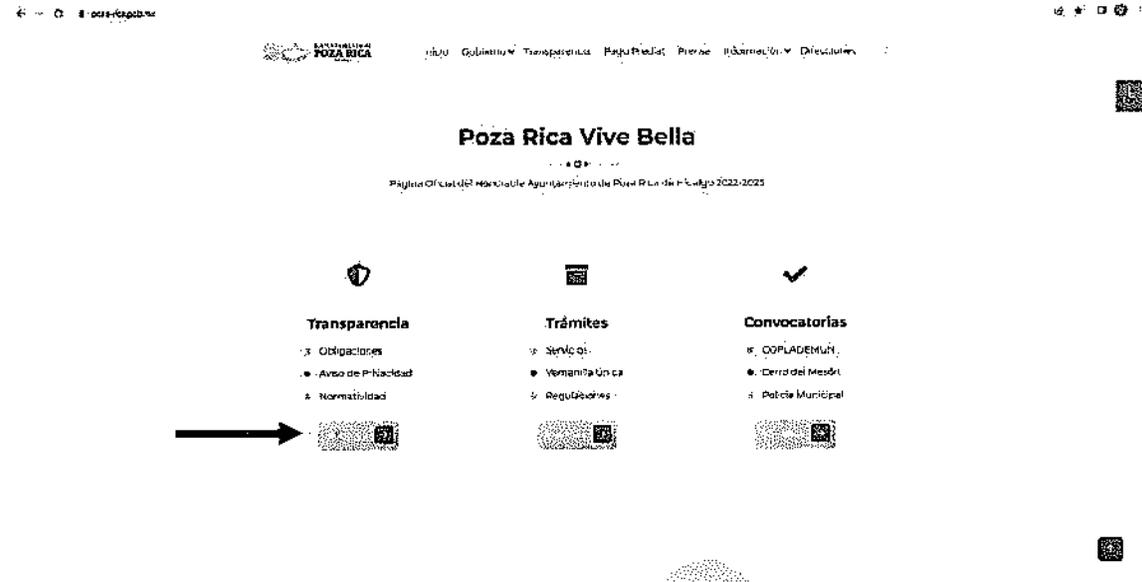
Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 23 de agosto de 2024
Núm. Oficio: OFM-2681-2024

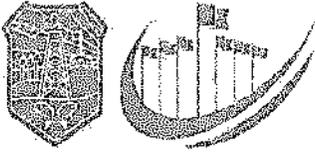
LIC. PERLA MARÍA PACHECO RINCONES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En seguimiento al oficio UNT/409/2024 de fecha 14 de agosto del año en curso con número de folio **300554224000094**, registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia, signado a Oficialía Mayor:

- Se hace saber que dentro de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado se realiza la publicación de la **Fracción XXVIII. Información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa**. En la cual se da cumplimiento a la publicación de la publicación de **contratos que se han efectuado** en este Ayuntamiento y en donde se puede **visualizar la información de las cláusulas para rescisión de contrato**. Se anexan los pasos pantallas y los pasos a seguir para poder visualizar la información requerida: <https://poza-rica.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/obligaciones-comunes/fraccion-xxviii-informacion-de-los-resultados-sobre-procedimientos-de-adjudicacion-directa/>

1. Ingresar a la página <https://poza-rica.gob.mx/> y seleccionar **Transparencia**





2. En el icono de Obligaciones de Transparencia dar clic al icono mencionado.

La Unidad de Transparencia es el vínculo entre el sujeto obligado y el ciudadano, es la instancia administrativa del sujeto obligado, encargada de la recepción de las solicitudes de información y de su trámite, así como de publicar las obligaciones de transparencia conforme a la Ley.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 10, 12, 15 y 16, fracción II y III de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz designada de la Llave: el H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, pone a su disposición la siguiente información pública:

| | | |
|--------------------------|--|-------------------------------|
| Selección de Información | Información de Acceso a Datos Personales | Obligaciones de Transparencia |
| Acceso a Información | Información de Datos Personales | Poza Rica de Hidalgo |
| Normatividad | Acta Extinguido Absolución | Información Financiera |

Plataforma Nacional de Transparencia
Ed. 1604 Acasmolotlauser
Calle Rectoría, Fraccionamiento Col. Obras Sociales, C.P. 33240, Poza Rica, Veracruz.
Teléfono: (782) 8263450 Ext. 230.

3. Seleccionar Obligaciones Comunes.

Obligaciones comunes

Obligaciones específicas



4. Buscar y seleccionar la Fracción XXVIII. Información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa.

poza-rica.gob.mx/transparencia/informacion-de-transparencia/adjugaciones-comunes

Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones.

00/0000

- Período de actualización: trimestral.
- Conservar en el sitio de Internet: información de adjudicación en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
- Fecha de actualización: 30/06/2023
- Fecha de validación: 30/07/2023

Fracción XXVIII. Información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa.

00/0000

- Período de actualización: trimestral.
- Conservar en el sitio de Internet: información de adjudicación generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
- Fecha de actualización: 30/06/2023
- Fecha de validación: 30/07/2023

Fracción XXIX. Informes por disposición legal.

00/0000

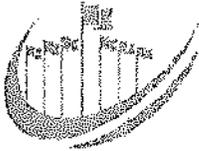


5. Seleccionamos la información que se señala a continuación Segundo Trimestre, donde se puede ver adjudicaciones directas del año 2023

poza-rica.gob.mx/transparencia/informacion-de-transparencia/adjugaciones-comunes/fracciones-adjugaciones-resultado-de-procedimientos-de-adjudicacion-directa

- **2022**
 - Primer trimestre
 - Procedimientos de adjudicación directa e información de adjudicación en curso.
 - Boletines de adjudicación directa.
 - Segundo trimestre
 - Procedimientos de adjudicación directa e información de adjudicación en curso.
 - Boletines de adjudicación directa.
 - Tercer trimestre
 - Procedimientos de adjudicación directa e información de adjudicación en curso.
 - Boletines de adjudicación directa.
 - Cuarto trimestre
 - Procedimientos de adjudicación directa e información de adjudicación en curso.
 - Boletines de adjudicación directa.
- **2023**
 - Primer trimestre
 - Procedimientos de adjudicación directa e información de adjudicación en curso.
 - Boletines de adjudicación directa.
 - Segundo trimestre
 - Procedimientos de adjudicación directa e información de adjudicación en curso.
 - Boletines de adjudicación directa.
 - Tercer trimestre
 - Procedimientos de adjudicación directa e información de adjudicación en curso.
 - Boletines de adjudicación directa.
 - Cuarto trimestre
 - Procedimientos de adjudicación directa e información de adjudicación en curso.
 - Boletines de adjudicación directa.
- **2024**
 - Primer trimestre
 - Procedimientos de adjudicación directa e información de adjudicación en curso.
 - Boletines de adjudicación directa.
 - Segundo trimestre
 - Procedimientos de adjudicación directa e información de adjudicación en curso.
 - Boletines de adjudicación directa.





6. Se descarga el formato en el cual se puede visualizar el formato y contrato solicitado.

| ID | Descripción | Monto | Estado |
|------|-------------------|---------|--------|
| 1377 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1381 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1385 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1389 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1393 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1397 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1401 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1405 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1409 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1413 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1417 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1421 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1425 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1429 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1433 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1437 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1441 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1445 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1449 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1453 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1457 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1461 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1465 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1469 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1473 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1477 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1481 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1485 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1489 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1493 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1497 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1501 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1505 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1509 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1513 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1517 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |
| 1521 | Adquisición de... | 3000000 | Normal |

7. Se anexa pantalla del contrato y en la cláusula Decima Sexta. Recisión Administrativa del Contrato y Decima Séptima, se especifica cuáles serían las causales para realizar una recisión de contrato.

DECIMA SEXTA. RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:
Antes de las presentes se declara en que el "AYUNTAMIENTO" por el presente contrato, por un monto de "PROVEEDOR", rescinde administrativamente el presente contrato, debido a las causas que se detallan en las cláusulas que se detallan en el ítem y de acuerdo al artículo 77 de la "LAWEBM de estado de Veracruz, D.F., de fecha 02 de mayo de 2011".

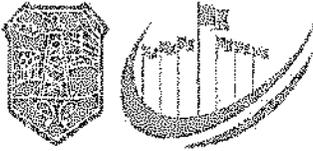
Página 7 de 16

AYUNTAMIENTO DE POZA RICA OFICIALÍA MAYOR
"SEAN LAS PROFESIONALES DE LAS EMPRESAS QUE SEAN OFICIALÍA ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZA RICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE LA Llave".
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Señala, en consecuencia de declaración o presunción judicial, Resuelto que se rescinde por el procedimiento señalado en la cláusula decimo sexta del presente contrato de Recisión Administrativa del Contrato.

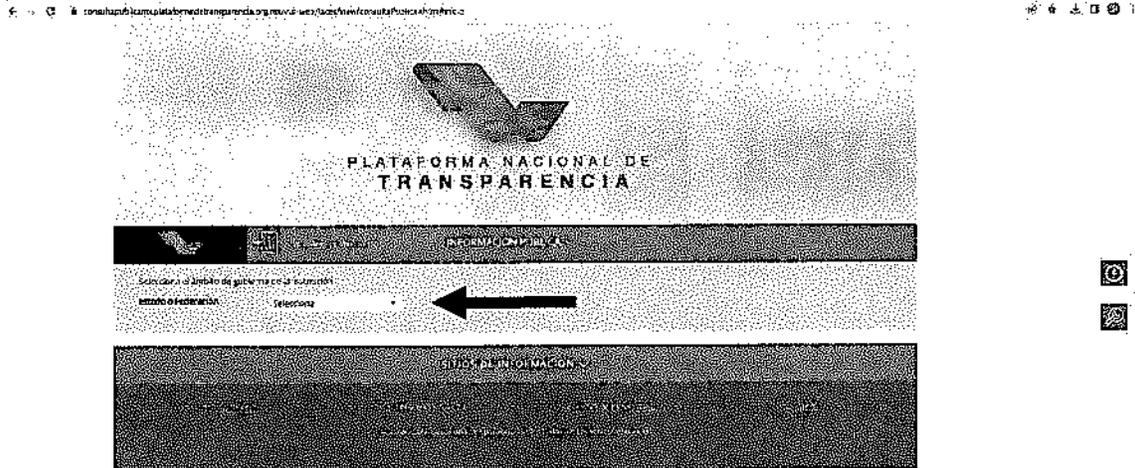
Las causas que pueden dar lugar a que "AYUNTAMIENTO" rescinde el procedimiento de Recisión Administrativa del Contrato son las siguientes:

1. Si el "PROVEEDOR" no cumple con las obligaciones que se le han asignado en el presente contrato.
2. Cuando se agote el monto total de ejecución de las obras contratadas.
3. Una vez agotado el monto total de ejecución de las obras contratadas.
4. Si el "PROVEEDOR" rescinde el contrato sin el consentimiento del Ayuntamiento o si el "PROVEEDOR" no cumple con las obligaciones que se le han asignado en el presente contrato.
5. Si el "PROVEEDOR" no cumple con las obligaciones que se le han asignado en el presente contrato.
6. Si el "PROVEEDOR" no cumple con las obligaciones que se le han asignado en el presente contrato.

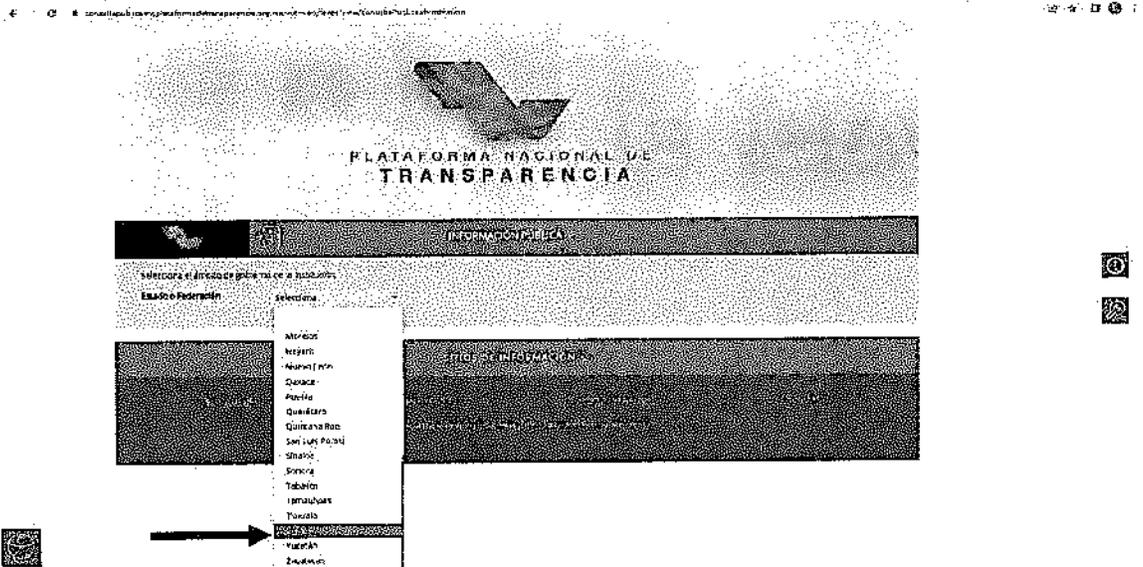


Y anexando los pasos a seguir de la **Plataforma Nacional de Transparencia** en donde se encuentra actualizada la información curricular:
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

1. Ingresar a la página oficial <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



2. Seleccionar Estado o Federación y escoger como lo marca la pantalla





3. Buscar y seleccionar el Ayuntamiento de Poza Rica.

Agencia de Gestión
Ayuntamiento de Otápalo
Ayuntamiento de Opatzán
Ayuntamiento de Papasán
Ayuntamiento de Panuro
Ayuntamiento de Papandá
Ayuntamiento de Paso del Macho
Ayuntamiento de Paso de Ovejas
Ayuntamiento de Perote
Ayuntamiento de Platan Sánchez
Ayuntamiento de Playa Vicente
Ayuntamiento de Pueblo Viejo
Ayuntamiento de Pueblo Nacional
Ayuntamiento de Salas Delgado
Ayuntamiento de San Rafael
Ayuntamiento de San Vicente

Seleccionar la información de la
Entidad o Federación

Introducción

AYUNTAMIENTO DE POZA RICA

4. Seleccionar la fracción XXVIII - B - de las Adjudicaciones Directas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

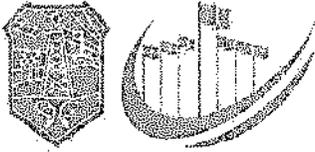
ART. 15-194.- LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OBTENER CARGOS PÚBLICOS Y...
ART. 15-195.- LA INFORMACIÓN CURRICULAR DESDE EL NIVEL DE (EEF DE DEPAR...
ART. 15-196.- LA LISTA DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SUS UNIFORMES Y...
ART. 15-197.- LOS SERVIDORES QUE OFRECEN, SEÑALANDO, LOS REQUISITOS PARA AC...
ART. 15-198.- LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMULARIOS QUE OBTIENEN
ART. 15-199.- LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE...
ART. 15-200.- LOS TRÁMITES PARA CASOS PRIVATIVOS A TRAYECTORIA
ART. 15-201.- PROLONGACIÓN DE TIEMPOS POR CONTRATACIÓN DE SERVIDORES DE T...
ART. 15-202.- UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES DESPUÉS DE ESTADO Y...
ART. 15-203.- MENSAJE E REFERENCIAL A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON...
ART. 15-204.- C. INFORME DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS AL CORFOCO PA...
ART. 15-205.- EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...
ART. 15-206.- LOS INVENTARIOS DE BIENES, CONTRATACIONES Y ESTADO DE PERSONAS...
ART. 15-207.- LAS CONCESIONES, CONTRATOS, COMIENOS, PERMISOS, LICENCIAS...
ART. 15-208.- LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...
ART. 15-209.- LAS ESTADÍSTICAS QUE DEBEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES...
ART. 15-210.- PLAN DE PRODUCCIÓN Y CONTRATACIONES...
ART. 15-211.- LOS RESULTADOS DE OPERACIONES Y DE CONTRATACIÓN CON I.P.R...
ART. 15-212.- LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...
ART. 15-213.- LOS REGISTROS FINANCIEROS Y RECURSOS PÚBLICOS...
ART. 15-214.- EL CATALOGO DE BIENES MUEBLES Y Bienes de Inmuebles

ART. 15-2007.- B. CASOS ESPECIALES EMITIDOS POR LA CNDR Y OTROS ORGANISMOS...
ART. 15-2008.- B. OPINIONES Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CONSULTIVO...
ART. 15-2009.- B. PLANES Y PROGRAMAS...
ART. 15-2010.- B. INFORMACIÓN FINANCIERA (PROMESAS TRIMESTRALES DE GASTO...
ART. 15-2011.- B. INFORME DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA...
ART. 15-2012.- C. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES...
ART. 15-2013.- C. INFORMACIÓN RELATIVA A LA PLAZA PÚBLICA...
ART. 15-2014.- C. INVENTARIOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA...
ART. 15-2015.- C. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANS...
ART. 15-2016.- A. LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITAC...
ART. 15-2017.- A. INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO...
ART. 15-2018.- A. CONVOCATORIAS Y RESULTADOS DE LICITACIONES...
ART. 15-2019.- B. PREGUNTAS FRECUENTES...
ART. 15-2020.- B. INVENTARIO ALTAZ BIENES MUEBLES...
ART. 15-2021.- B. TRANSPARENCIA PROMETIDA...
ART. 15-2022.- C. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES...
ART. 15-2023.- D. INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES...
ART. 15-2024.- E. INVENTARIO ALTAZ BIENES INMUEBLES...
ART. 15-2025.- F. INVENTARIO ALTAZ BIENES INMUEBLES...
ART. 15-2026.- G. PROCEDIMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y BIENES DOMINIOS

OBJECIONES ESTATALES

ART. 15-2027.- G. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ CONSULTIVO...

AYUNTAMIENTO DE POZA RICA



5. Marcamos las casillas para que se refleje la información correspondiente y seleccionamos el año 2023 que deseamos visualizar, seleccionamos todas las casillas y damos descargar

Información Pública

Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

Procedimientos de adjudicación directa

Información: Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gasto de los Recursos Públicos de la Federación
Estado: Hidalgo

Selecciona el período de información que deseas consultar

Período de actualización: 12/11/2022 - 12/11/2022

Tu búsqueda se limitará a los resultados de los registros que coincidan con los criterios de esta selección.

Mostrar los filtros de búsqueda para editar su consulta

Ver todos los registros

Se encuentran 58 resultados de los que se muestran los primeros 6.

| Id | Fecha | Asignación | Modalidad | Presupuesto | Unidad | Clave | Descripción | Estado |
|----|-------|------------|------------|-------------|-------------------|--------|-------------|--------|
| 1 | 2022 | 01/01/2022 | 01/01/2022 | Nacional | POZA RICA HIDALGO | 000000 | POZA RICA | ACTIVO |
| 2 | 2022 | 01/01/2022 | 01/01/2022 | Nacional | POZA RICA HIDALGO | 000000 | POZA RICA | ACTIVO |
| 3 | 2022 | 01/01/2022 | 01/01/2022 | Nacional | POZA RICA HIDALGO | 000000 | POZA RICA | ACTIVO |
| 4 | 2022 | 01/01/2022 | 01/01/2022 | Nacional | POZA RICA HIDALGO | 000000 | POZA RICA | ACTIVO |
| 5 | 2022 | 01/01/2022 | 01/01/2022 | Nacional | POZA RICA HIDALGO | 000000 | POZA RICA | ACTIVO |
| 6 | 2022 | 01/01/2022 | 01/01/2022 | Nacional | POZA RICA HIDALGO | 000000 | POZA RICA | ACTIVO |

6. Marcamos descargar y el rango de información que deseamos.

Formatos disponibles:

Descargar Enviar CSV

Pueda descargar la información en formato Excel por hasta 1000 registros (según los criterios que haya aplicado si los hay).

Rango: Selección



8. Se descarga el formato en el cual se puede visualizar el formato y contrato solicitado.

| ID | Cantidad | Fecha | Descripción | Categoría | Subcategoría |
|----|----------|------------|--------------------|--------------|--------------|
| 7 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 8 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 9 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Adquisición | Nacional |
| 10 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Caja pública | Nacional |
| 11 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Caja pública | Nacional |
| 12 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 13 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 14 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 15 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 16 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 17 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 18 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 19 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 20 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 21 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 22 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 23 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 24 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 25 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 26 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 27 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 28 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 29 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |
| 30 | 1194700 | 31/03/2023 | Aplicación directa | Salarios | Nacional |

9. Se anexa pantalla del contrato y en la cláusula Decima Sexta. Recisión Administrativa del Contrato y Decima Séptima, se especifica cuáles serían las causales para realizar una recisión de contrato.

DECIMA SEXTA. RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:
Antes de las presentes bases de licitación en las que el "AYUNTAMIENTO" podrá en cualquier momento, por causas justificadas al "PROVEEDOR", declarar administrativamente el presente contrato, cuando éste incurra en las siguientes circunstancias en el ítem y de acuerdo al artículo 19 de la LVAJEM del estado de Veracruz. Dicha resolución operará en favor del "AYUNTAMIENTO".

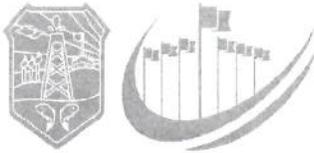
Página 7 de 16

H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA OFICIALÍA MAYOR
"Institución Profesionalizante de Personas Jóvenes con Especialidad Administrativa y de Comercio Exterior para el Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, Estado de Hidalgo".
CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL Y FISCAL 2023

de acuerdo con facultades de declaración o resolución judicial, siempre que se cumpla con el procedimiento establecido en la legislación aplicable y de acuerdo con el Reglamento Interno del Ayuntamiento.

Las causas que dan lugar a que "AYUNTAMIENTO" declare el procedimiento de Recisión Administrativa del Contrato son las siguientes:

1. Si el "PROVEEDOR" no entrega (o no entrega) a satisfacción en el plazo y forma que se haya establecido al "PROVEEDOR" las prestaciones de dicho contrato.
2. Cuando se agote el monto total de ejecución de prestaciones.
3. Una vez agotado el monto total de ejecución de prestaciones.
4. Si el "PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, incurre en un acto de corrupción o conducta que implique un conflicto de intereses con una o más autoridades involucradas por el mismo en la entrega de los bienes contratados.
5. Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes suministrados en el plazo establecido.
6. Si el "PROVEEDOR" incurre en el incumplimiento del plazo para la entrega de los bienes suministrados, con base en la legislación de aplicación de los mismos.
7. Si el "PROVEEDOR" incurre en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.



Se informa que conforme a la cláusula Decima Sexta no aplica un monto porcentual de aplicación de sanciones; ya que en la falta de alguno de los puntos estipulados en la clausula es rescisión de contrato. Y los pagos se realizaban en base a los entregables cumplidos por el proveedor.

Sin otro particular envío a usted un afectuoso y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO TULIO RIVERA DOMÍNGUEZ
OFICIAL MAYOR



OFICIALIA
MAYOR

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER. 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER.
2022 - 2025

23 AGO. 2024 01:05 pm

Carolina R
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Archivo.





Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 28 de agosto de 2024.
Oficio N° UNJ-296-2024.

Lic. Perla María Pacheco Rincones
Directora de la Unidad de Transparencia
Presente

Por medio del presente y atendiendo a su similar número UNT-409-2024, fechado el día 14 de agosto de la anualidad que transcurre, relativo la solicitud de información que se recibió en la unidad a su digno cargo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y que quedara registrada con el número de folio 300554224000094 y a su vez recepcionado en esta dirección el 15 de agosto de 2024, a través del cual requirió lo siguiente:

“De acuerdo a la respuesta emitida por la Dirección de la Unidad Jurídica del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz en el folio No. 300554224000084, al respecto se solicita lo siguiente:

Tomando en consideración la afirmación por parte del Director Jurídico de haber sido auditado por el ORFIS y la ASF el contrato “SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍAS JURÍDICAS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS Y DE DERECHOS HUMANOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ” formalizado el 27 de abril de 2023 con vigencia al 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$249,800.00, agradeceré remitir copia electrónica del expediente de las auditorías practicadas por los entes fiscalizadores referidos, en el que debe contener por lo menos, los oficios de inicio de la auditoría, objetivo de la auditoría, observaciones/hallazgos finales de la auditoría, resultados finales, etc. En caso de clasificación de información de los expedientes, se solicita el fundamento, motivo y prueba del daño respectivo.

Por otra parte, se solicita al área supervisora del contrato “SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍAS JURÍDICAS CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS Y DE DERECHOS HUMANOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ”, indique lo siguiente:

En caso de que el proveedor no cumpliera con los entregables mensuales programados (mayo-diciembre 2023), en apego al clausulado del contrato legal, cuáles hubieran sido las sanciones y/o consecuencias que se impondrían al proveedor por las causales antes señaladas.

Asimismo, señale qué monto porcentual representaría una sanción por tal incumplimiento del proveedor, lo anterior, sin menoscabo de que al ser reiterativo se determine la rescisión del contrato.” (sic)



Me permito emitir la información solicitada en los términos siguientes:

En base a la solicitud de información mencionada con antelación, es de manifestarle que esta Unidad Jurídica no proporcionó los datos a los que hace referencia dicha solicitud.

Es importante aclarar, que la dirección que dignamente presido no tiene las atribuciones ni las facultades para realizar auditorías, por ende, en caso de haber sido auditado el contrato al que hace mención el solicitante, dicha información y/o documentación deberá estar en el área correspondiente.

En espera de haber dado debido cumplimiento en tiempo y forma a la información solicitada, y sin otro particular me despido de usted.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER.
2022 - 2025

28 AGO. 2024

9:37am
Daniela

Atentamente



DIRECCIÓN DE
UNIDAD JURÍDICA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
POZA RICA DE HGO., VER. 2022-2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Mtro. Daniel Anaya Pazzi
Director de la Unidad Jurídica

CCP: Archivo
Elab: SGHI

